

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA PROVISIONAL

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2023, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la contratación, en régimen de contrato de relevo, de Un/a Oficial de Cometidos Múltiples del Ayuntamiento de Malagón.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y considerando que la base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la web del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de tres días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso indicado, que queda como sigue a continuación:

A) Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Bravo López, Víctor	05*****5R
Casero Hernández, Gustavo	70*****7D
García del Castillo Muñoz, Miguel	05*****8G
Givica Rodríguez, Ramón	05*****7G
Muñoz Rodríguez, Álvaro	05*****8D
Rodríguez Sánchez, Luis Enrique	05*****8X



B) Excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión
Bella Asensio, Manuel	05*****2V	(1)
Manzanares Domínguez, Valeriano	05*****1V	(1)
Mora Ruiz de Pascual, Jesús	70*****5B	(1)

C) Causas de Exclusión:

1): No acredita estar en posesión del **título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente** para el acceso a los Grupos C2 del personal laboral.

De acuerdo con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se concede el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución en la web municipal, para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, la alcaldía aprobará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en la web municipal (www.malagon.es).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE